

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

A.I.:	339/2022
PROCESO:	EJECUTIVO – INCIDENTE DE NULIDAD.
EJECUTANTE:	GLORIA CECILIA PATIÑO GUTIÉRREZ
EJECUTADO:	U.G.P.P.
RADICACIÓN:	17-001-33-39-006-2016-00242-00

Visto el memorial presentado por la apoderada de la entidad ejecutada y de conformidad con el artículo 321 numeral 6º del C.G.P., SE CONCEDE en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto de manera oportuna por la UGPP contra el auto proferido el 17 de febrero del presente año, mediante el cual se niega la declaratoria de nulidad procesal.

En consecuencia, ejecutoriado el presente proveído, **REMÍTASE** el expediente a la Oficina Judicial a fin de que sea repartido entre los Magistrados del H. Tribunal Administrativo de esta ciudad para surtir el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Londoño Valencia', written in a cursive style.

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Por anotación en **ESTADO N° 038**
notifico a las partes la providencia
anterior, hoy 04/03/2022 a las 8:00
a.m.

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria